EXPTE. D- 1545 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Requerir en el recinto de esta Honorable Cámara la presencia del ministro Cristian Ritondo, a cargo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de brindar informe sobre la actuación de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires en relación a la prevención y erradicación de la violencia de género, específicamente conocer su participación en las investigaciones abiertas por el delito de femicidio.

Esta solicitud se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 en el Capítulo XXI DE LAS INTERPELACIONES A LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio del derecho constitucional establecido en el artículo 92.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En el pasado mes de abril 27 mujeres fueron víctimas de las manifestaciones más cruentas de la violencia de género, entre estos casos 8 sucedieron en la provincia de Buenos Aires. Tres de ellos fueron abusos sexuales seguidos de femicidio, otros cuatro fueron femicidios y el caso restante constituyó un abuso sexual.

El episodio que adquirió mayor estado público fue el de Araceli Fulles, que vale como clara demostración de la actuación insuficiente de la Policía Bonaerense ante los crecientes casos de violencia machista. Se puede afirmar que a Araceli podrían haberla encontrado antes, ya que en las formas de proceder en la investigación, hay muchos puntos débiles que entorpecieron la búsqueda de la verdad, esto implica además garantizar la impunidad de los responsables del crimen.

Araceli estuvo desaparecida durante 27 días, su cuerpo fue encontrado tras un nuevo allanamiento en la casa de Darío Badaracco en la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín.

Darío, la última persona que la vio con vida, es actualmente el principal sospechoso y uno de los imputados de la causa. Previo al segundo allanamiento en su casa, había prestado declaraciones, luego de ello se dio a la fuga. Es decir, tuvo contacto con las autoridades, quienes no tuvieron la capacidad resolutiva de tomar medidas de prevención ante la posible fuga de cualquiera de las personas que prestaron declaración y podrían haber estado involucradas en el homicidio.

Finalmente, Baradacco fue identificado por un grupo de vecinas de Bajo Flores, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tuvieron que requerir dos veces a los gendarmes que patrullaban la zona que lo capturaran y como no les prestaron atención, fueron ellas mismas quienes lo persiguieron para que no se escapara. Aparentemente la

resistencia de las fuerzas de seguridad a aportar soluciones a los femicidios o escuchar y atender denuncias, no es solamente de parte de la policía bonaerense, sino más bien es una característica generalizada de todas las fuerzas.

Otra de las irregularidades del procedimiento de investigación, tiene que ver con los dos allanamientos a la casa del presunto homicida. La orden de allanamiento que permitió encontrar a Araceli, se llevó a cabo por la insistencia de los familiares, debido a que la casa ya había sido rastrillada, pero la policía aseguró no haber encontrado nada. Diez días más tarde, otro equipo de investigación regresó a la misma casa y encontraron enterrado en el fondo de la propiedad el cuerpo.

Tras una investigación de Asuntos Internos por la diferencia de resultados entre un allanamiento y otro, tres agentes fueron apartados momentáneamente de sus funciones. Hernán Humbert, titular de la comisaría octava de San Martín y el oficial principal de la quinta seccional de la misma localidad, José Gabriel Herlein, fueron separados por encabezar los rastrillajes que no dieron con el cuerpo de la joven. El tercer policía apartado es Elián Ávalos, oficial de la comisaría 5 de Tres de Febrero y hermano de dos detenidos por el crimen.

A pesar que en 2017 las estadísticas de femicidios deberían haber alertado a los funcionarios del poder judicial y la conducción política de las fuerzas de seguridad, dado que una mujer es asesinada por violencia de género cada 18 horas, la presunción de femicidio no figura en las investigaciones judiciales. "Averiguación de paradero" fue la carátula de la causa tras la desaparición de Araceli, que recayó en la Unidad Fiscal de Investigación n°2 de San Martín.

Las formas de actuación descritas anteriormente, tanto de las fuerzas de seguridad como del poder judicial, no se puede siquiera atribuír como negligencia en la temática de género. Sino peor, estos episodios dejan en evidencia que quien detenta el poder de las funciones del Estado nutre, genera e incita el ejercicio de la violencia patriarcal, que si desde el poder político y el poder judicial no se adoptan medidas que contribuyan a eliminar definitivamente estas prácticas, los casos de violencia machista no tenderán a reducirse.

Desde nuestro rol como legisladores no dejaremos de insistir en visibilizar los femicidios para que se comprenda que es una responsabilidad del estado y

contribuiremos con todas las leyes que sean necesarias para erradicar toda norma que pueda atentar contra la dignidad, salud, vida y seguridad de las mujeres.

En noviembre de 2016 en esta Cámara se sancionó la ley 14.876 para establecer el carácter obligatorio, permanente y vinculante la formación con Perspectiva de Género en las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo provincial debe bregar no sólo por el alcance de estas capacitaciones a todas las policías que componen las fuerzas de seguridad, sino que también debe sostener un sistema de control para que todos sus agentes cumplan con los protocolos de actuación en materia de violencia de género y hacer énfasis en tomar medidas inmediatas para sancionar cualquier tipo de acto que implique un abuso de poder o se desvíe de los protocolos, entorpeciendo la seguridad personal y económica de las víctimas, su salud, vulnere su dignidad o cualquier otro derecho fundamental.

Por ello resulta imperioso conocer la reglamentación e inmediata ejecución de la ley 14.876, en función de cumplir con las responsabilidades que emanan de la Constitución de la Provincia, la Constitución Nacional, los Pactos Internacionales con jerarquía constitucional y las leyes especiales en el tema.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Air

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.